

El **TEMA ELEGIDO** es el **9** cuyo epígrafe recoge lo siguiente: **LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA EDUCACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS CON NEES. CAUCES DE PARTICIPACIÓN. EL PAPEL DE LOS PADRES EN LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO AL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN DE ESTOS ALUMNOS.**

Vemos como el epígrafe está **OBSOLETO**, ya que, tomando en cuenta el nuevo escenario legislativo, no es correcto solo hablar de ACNEE, sino que haré alusión a un término más amplio: ACNEAE, dentro de los cuales, entre otros, encontramos a los ACNEE.

**PRESENTARÉ EL TEMA** de la siguiente manera:

1. Introducción
2. Desarrollo dividido en 3 apartados siguiendo el orden del epígrafe. De manera que en el primero de ellos, basándome en autores, me centraré en destacar la importancia de la participación de las familias para alcanzar una educación inclusiva, y además, por medio de ejemplos, defenderé una participación bidireccional. Lo que me permitirá dar lugar a la segunda sección, donde abordaré cómo puede llevarse a cabo, comentando las distintas vías de las que disponen. En el tercer apartado, mencionaré especialmente legislación actual, para justificar la participación de las familias de los ACNEAE en la EVP, la cual no está limitada solo a tomar decisiones de escolarización, sino que hoy en día disponemos de muchas AE, que afectan al proceso educativo de sus hijos, y van a requerir autorización por su parte.
3. Conclusión reflexiva.
4. Referencias bibliográficas y legislativas utilizadas.

Comentar también que se va a hacer uso del **MASCULINO GENÉRICO**, debiéndose interpretar en un sentido inclusivo, siendo aplicable también al femenino.

## **INTRODUCCIÓN**

*¿Por qué la participación activa de la familia resulta un elemento clave para garantizar una respuesta educativa inclusiva y cuál es el papel del maestro de Pedagogía Terapéutica en este proceso?*

Inclusión, equidad y calidad educativa son algunos de los ppios que toman fuerza con la actual LO 3/2020, del 29 de diciembre, por la que se modifica la LO 2/2006 de 3 mayo de Educación, **LOMLOE**. La consecución de estos principios, pasa inevitablemente por una relación activa y positiva entre los agentes implicados en la educación escolar.

A estas alturas nadie debería poner en cuestión que la familia tiene una posición relevante en la educación de los alumnos, de hecho, tal y como se indica en el art 11 del D.188/2017, de 28 de noviembre, por el que se regula la REI y la convivencia, modificado recientemente por el D.164/2022, de 16 de noviembre, para ajustarse a lo dispuesto en la LOMLOE, la participación activa de las familias en los centros escolares es uno de los factores determinantes para avanzar hacia una educación más inclusiva.

Familia y escuela tienen roles diferentes pero complementarios y necesarios, ello es más evidente aún si cabe, cuando hablamos de ACNEAE. De hecho, entendiendo el concepto de apoyo tal y como lo plantean **BOOTH Y AINSCOW** (2015), autores del *Índex for Inclusion*, estos no se deben restringir a unos determinados profesionales considerados “especialistas”, sino que desde una perspectiva más amplia, la familia también tiene un papel muy relevante. En la misma línea, la **AGENCIA EUROPEA PARA LAS NEE Y LA EDUCACIÓN INCLUSIVA** (2014) indica lo positivo que es para el profesorado colaborar con las familias, creando así una red de apoyo.

## DESARROLLO:

**PRIMER APARTADO:** la participación de la familia en la educación de los ACNEAE.

En las actuales leyes educativas, se observa un incremento de la presencia de estas familias, lo que comporta una mayor participación, por ejemplo, en el **art 71.4 LOMLOE**, ratificando lo dispuesto en la LOE, nos dice que las AAEE deberán asegurar que las familias de los ACNEAE sean asesorados e informados de la educación de sus hijos.

Que se contemple este aspecto en la legislación actual, ha sido, por un lado, gracias al **asociacionismo** de estas, que a lo largo de los tiempos han luchado por que se garantice el derechos de sus hijos. Provocaron cambios sociales, que trajeron consigo cambios políticos y educativos, y por tanto, normativas que lo avalaran. De hecho, la integración, en parte, tuvo su origen por las demandas de las familias de niños con discapacidad que se negaban a que recibieran una educación al margen de sus iguales.

Pero ¿qué se entiende por participar? Según **GERARDO ECHEITA, CECILIA SIMÓN Y CLIMENT GINÉ** en su artículo “Escuela, Familia y Comunidad: Construyendo Alianzas para Promover la Inclusión” (2016), participar implica una responsabilidad recíproca, donde todos tienen oportunidades para actuar y forman parte de la toma de decisiones de un centro sobre la base de relaciones igualitarias.

Los tipos de participación más relacionados con el éxito escolar, según lo indicado en el **proyecto INCLUDED** (2011) son: la participación **decisoria**, siendo representadas en órganos de toma de decisiones; la **educativa**, formando parte del proceso de E-A tanto en horario escolar como extraescolar, participando en los procesos formativos de acuerdo a sus N y recibiendo asesoramiento y tutoría; y la **evaluativa**, tanto para progresos escolares del alumnado, como para los del propio centro.

La participación, es uno de los derechos reconocidos que tiene la familia, y el ser fomentada, uno de los deberes que tenemos como docentes, ya que así aparece regulado en el **D.73/11**, del 22 de marzo. Además, añadido que esta participación debe ser bidireccional.

Por un lado, la familia nos aporta información que nos ayuda a conocer: las normas, las rutinas, etc. También, nos podrán informar sobre los intereses del niño de los cuales partir para lograr mayor motivación, y sobre las N que presenta en el contexto familiar, que podríamos extrapolar al aula, estableciendo pautas conjuntas. Por ejemplo, para trabajar la autonomía en el caso de un alumno con D.I, en clase podríamos graduar los apoyos, y en casa, podrían responsabilizarle quitando o poniendo la mesa.

Además, hoy en día, la familia como institución ha presentado importantes transformaciones, organizándose mediante una multiplicidad de modelos que han superado el monopolio de la familia tradicional, por lo que deberé conocer dinámica familiar para poder dar una respuesta adecuada a las N del alumno y de la familia, y potenciar su participación en la escuela.

Otro de los aspectos a tener en cuenta en el caso de las familias de los ACNEAE, es que seguramente su participación e implicación estará en función de la fase de aceptación en la que se encuentren. Según **GEMA PANIAGUA** (2005) existen 4 fases para aceptar una D.: shock, negación, reacción y aceptación, y por tanto, mi función será diferente en cada una de ellas. Por ejemplo, en la de shock, la familia seguramente no sabrá cómo actuar ante la nueva situación, es por ello, que como PT les ayudaré a comprender la información que se le ha dado, y les apoyaré en todo momento. En el caso de fase de reacción, la familia va a necesitar entender y aceptar la nueva situación, así que será importante asesorarles sobre aquellos recursos externos, a los que acudir para pedir información, orientación o apoyo, como son las asociaciones. Por ejemplo, en el caso de ACNEE por D.I con Plena Inclusión, Fundación Down, etc.

Por otro lado, el centro también tiene mucho que aportar a la familia.

Así pues, en primer lugar, habrá que acercar el centro a las familias, por lo que se dará a conocer documentos como el Proyecto Educativo de Centro, o el Proyecto Curricular. En relación a este último, será importante informar a la familia del nuevo enfoque competencial, de cómo se evalúa en la actualidad, de la nivelación por cursos, etc.

Por otro lado, se les informará sobre los profesionales que trabajan con su hijo, y por consiguiente, van a mantener contacto con ellas, ya que se deberá implicar en la RE, quedando recogidas estas actuaciones en el POAT, tal y como se indica en el art 32 del citado D.188 modif por el citado D.164.

Me gustaría destacar que con el modelo inclusivo, atender a los ACNEAE, ya no solo es función de los maestros de PT y AL, sino que la figura de referencia debe ser el tutor. No obstante, es cierto que yo como PT estaré presente y trabajaré activamente con la familia. Además, en el caso del CEE, seré yo la tutora del grupo-clase.

En el caso de un ACNEAE en EI, se les podría informar sobre el programa de AT del IASS. Considero interesante comentar que estos están evolucionando a un modelo centrado en la familia, donde se entiende que apoyar el desarrollo y las capacidades de estas, promoverá el progreso de sus hijos, siendo esta la dirección que debe tomar a su vez, la educación.

También, se les podrá conectar con los recursos sanitarios, sociales y educativos de su zona. Por ejemplo, el servicio de post-temprana ofrece una serie de becas para ACNEAE con una edad superior a 6 años.

Además, podemos estar atendiendo a ACNEAE por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa de carácter familiar. En este caso, según en art 81 de la LOMLOE, el tutor, y yo como PT ya que atiendo a este alumnado, aportaremos acciones de acompañamiento y tutorización con el alumnado que se encuentre en esta situación y con sus familias. Incluso se podría contar con la figura del PSC.

En el caso de los CEE, como tutora deberé atender las N de la familia, que seguramente estarán dirigidas a potenciar las C.clave Personal, social y de aprender a aprender, y la Comunicativa lingüística. También, en estos centros será muy importante que yo como tutora del grupo-clase ofrezca orientación al alumnado y a sus familias sobre los itinerarios formativos a los que pueden optar, favoreciendo su inclusión sociolaboral.

Como vemos, las familias son un apoyo en el proceso de E-A, y por tanto, debemos acabar con ciertas variables que dificultan su participación, como son, según el artículo **“LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR ES UN REQUISITO IMPRESCINDIBLE PARA UNA ESCUELA INCLUSIVA”**: las creencias de las familias, los factores sociales, las barreras de comunicación o experiencias negativas, las percepciones del profesorado, o la escasa formación de los profesionales en relación con el trabajo con las familias. Por todo ello, destaco el [D.166/18](#) de formación permanente del profesorado, en cuanto a la mejora de mis implicaciones, dentro de las cuales está el tipo de relación con la familia.

**SEGUNDO APARTADO:** Para que esta participación pueda darse, será necesario contar con cauces que la promuevan.

Estos, en muchas ocasiones, se limitan a aspectos que algunos de los autores han denominado **tradicionales** y de poco calado a la hora de promover una verdadera transformación hacia la equidad educativa. Son, por ejemplo, las entrevistas o reuniones, individuales o grupales con el tutor, fijadas con cierta regularidad, la participación en el Consejo Escolar, cuyas funciones quedarán recogidas en el Reglamento de Régimen Interior, o las AMYPAS, reguladas mediante el RD 1533/86.

Las familias también forman parte de la **convivencia del centro**, y de hecho, contarán con 2 representantes en el Observatorio de Convivencia e Igualdad, regulado por Orden ECD 1003/2018, modificada por la Orden ECD 804/21. También se pide su participación en días efemérides como el Día de la Familia, en torno al 15 de mayo, para conocer y respetar las distintas estructuras familiares.

No obstante, es especialmente interesante que las familias de los ACNEAE, participen en estos cauces, ya que su representación en ellas puede hacer visible la realidad que viven con sus hijos, e implantar metas que beneficien a la C.educativa. Además, el hecho de organizar actividades extraescolares, que estarán indicadas en el Programa de Apertura de centros, favorecerá la socialización de los ACNEAE, y el acceso a la cultura.

Si bien estas vías de participación son importantes y necesarias, no son suficientes. Por ello, es preciso que se revisen para que la familia cumpla esa función de apoyo que deben ejercer. De hecho, la **Ley 9/2014, de 23 de octubre**, de Apoyo a las Familias de Aragón, en su artículo 9 regula la importancia de ofrecer recursos y servicios, así como facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Así en el art. 9 de la ORDEN 853/2022, de 13 de junio, de currículo de EI, se contempla como uno de los principios metodológicos en **periodo de adaptación**, donde las familias han de participar activamente.

Así, en la O.1005/2018, modificada por la O.913/23, se contempla como una de las AG: **Programas de colaboración entre centros y familias**, que busca mejorar la comunicación y participación de la C.educativa. Entre los cauces de participación que se contemplan encontramos las tertulias literarias dialógicas, los grupos interactivos con la presencia de un familiar voluntario, grupos mixtos de apoyo, bibliotecas tutorizadas para el alumnado y sus familias, etc. Estas actuaciones aparecerán reflejadas en el Plan de Atención a la Diversidad.

También será importante sensibilizar a las familias del centro en relación a la AD, puesto que actúan como modelo de referencia de sus hijos, por lo que se podrían realizar talleres de la mano de asociaciones como ONCE para D.V, Fundación DFA para D.M, etc.

Otros cauces de participación podrían ser en **charlas World-café** tratando temas como hábitos, estilos parentales, etc., o llevar a cabo metodologías a nivel de centro tal como mesas redondas, donde tratar temas sobre diversidad e inclusión...

Otra propuesta para implicarles es formarles mediante la **Escuela de Familias**. Es aconsejable la temática que parta de los intereses de la familia y que se realice en horario lectivo, de forma que en el mismo espacio físico todos aprenden, constituyendo una verdadera Comunidad Educativa de Aprendizaje.

Por otro lado, las familias disponen de vías de **participación digitales** tal como Moodle, AEDUCAR, ClassDojo, blogs que facilitan la comunicación abierta y fluida, etc. Estas, especialmente, cobraron fuerza con la llegada de la pandemia mundial vivida la cual puso en relieve, por un lado, la brecha digital existente en las distintas familias de un centro, y por otro lado, la necesidad establecer una fuerte coordinación entre centro- familia.

También existen **cauces de participación esporádicos**, tal como a principio de curso realizar jornadas de puertas abiertas para que las familias puedan conocer el centro, la semana de la acogida, cuestionarios sociofamiliares, etc.

Además, pensado para **familias con desconocimiento del idioma** o en vulnerabilidad socioeducativa sería necesario contar con un Protocolo de Acogida a las Familias e incluso, tal como defiende **OSCAR GONZÁLEZ** (2014) en su obra "Familia y escuela: escuela y familia: Guía para padres y docentes nos entendamos", incluir en el centro la figura de la "familia tutora" que se encargaría de acoger y asesorar a las nuevas familias en el proceso. Además, en Aragón se dispone de un servicio gratuito de traducción telefónica que podríamos utilizar para poder comunicarnos.

Todas estas vías de participación en el centro, se concretan, cada curso escolar, en la **Programación General Anual**.

Centrándome en la relación más propiamente de tutor-familia de ACNEAE, se llevará a cabo a través de la AG: **Función tutorial y convivencia escolar**, recogida en el artículo 15 de la citada orden 913. Podremos contar con diferentes cauces de participación tal como las entrevistas donde se les informará del progreso de su hijo, se establecerán pautas conjuntas, se les indicará la necesidad de poner en marcha ciertas AG, etc. En estas entrevistas, también se podría requerir participación de otras figuras como el AL, un intérprete en LS en caso de familiares con D.A que podremos solicitar mediante ASZA, etc.

Otro cauce de participación son los encuentros no formales, como la entrada o salida al centro, las notas de intercambio o los cuadernos de ida y vuelta, para que se produzca un intercambio de información rápida y eficaz, etc.

Además, en el caso de los ACNEAE, en la evaluación final podré, colaboración con el tutor, AL... elaborar un informe cualitativo que se entregará a la familia, para informarle con detalle sobre el proceso de E-A ya que así se indica en el artículo 23 de la orden curricular de EP (O.1112/22 modif. O.866/24).

Una vez vistas las necesidades de información, veamos que necesidades de formación tienen las familias y a través de qué cauces:

- Necesidad de conocer cómo generalizar los aprendizajes escolares y entre ellos, los de carácter instrumental: cálculo, resolución de problemas, afianzamiento de habilidades lectoescritoras...
- Necesidad de contar con pautas educativas para estimular las áreas del desarrollo más afectadas en relación con las NEAE de su hijo. Entre estas pautas tenemos:
  - En el área cognitiva: estimulación sensorial, cómo desarrollar las funciones ejecutivas en el hogar. Por ejemplo, JUEGOS DE MESA.
  - En el área lingüística: estimular el lenguaje oral o, en su caso, aprender usar y modelar el Sistema Aumentativo o Alternativo de la Comunicación (SAAC) que utilice el niño.
  - En el área motriz: afianzar habilidades motrices gruesas y finas mediante juegos, técnicas de relajación, programas de autonomía personal (aseo, vestido...).
  - En el área social: seguimiento de pautas de modificación de conducta, programas de mejora del ocio y el tiempo libre, programas de habilidades sociales... Por ejemplo, se puede trabajar tanto en el aula como en casa, con el sistema de economía de fichas para mejorar el comportamiento de un ACNEE con TGC.
  - En el área afectiva: cómo trabajar habilidades de regulación emocional, mejora del autoconcepto y la autoestima...

Esta formación se puede dar a través de: entrevistas personales donde como PTs estemos presentes, coordinación diaria a través de una plataforma digital, mediante cuadernos de ida y vuelta, con el uso de la agenda, intercambio de formaciones, libros, asociaciones que podamos conocer, etc. A este respecto, en el D.188, nos indica que habrá que capacitarles en técnicas y procesos de acompañamiento en la labor educativa de sus hijos.

No obstante, debemos tener en cuenta que no hay que escolarizar la relación del alumno-familia, de manera que lo que se trabaje, se haga desde el contexto natural del hogar, con técnicas lúdicas, y en momentos en los que el niño desee jugar. Por ejemplo, para estimular el L.oral, utilizar juegos sencillos como palabras encadenadas, aprender canciones, etc.

También se cuenta con programas formales, como el Proyecto Portage de Educación Preescolar, dirigido a niños de EI, para trabajar la socialización, lenguaje, autoayuda, cognición y desarrollo motriz. Por ejemplo, en el área de la cognición para niños de 5-6 años una tarea que se recoge es secuenciar tres ilustraciones y nombrarlas como primera, segunda y tercera. También tenemos el Manual de “¿Cómo enseñar a mi hijo?” de Bruce Baker, dirigidos a ACNEE, para trabajar habilidades básicas.

Si hay dificultades de dinámica familiar, se recurrirá a los educadores de SS, eliminando esta forma de colaboración.

**TERCER APARTADO:** El papel de la familia durante todo el proceso de EVP, ya que hoy en día son muchos aspectos los que requieren una toma de decisiones por su parte, no solo limitado a la escolarización.

De hecho, así aparece avalado en nuestra legislación, tanto estatal, en el art 71.4 de la LOMLOE que ratifica lo dispuesto en la LOE, como autonómica, en el art 32 del decreto de nuestra comunidad, donde se destaca la importancia del papel de las familias en las decisiones que afectan tanto a la escolarización, como al proceso educativo de los ACNEAE.

Me gustaría destacar que la reciente O.913/23 incorpora que durante el proceso de EVP las familias deban autorizar la realización de la misma, cuando anteriormente solo era necesario que fuesen informadas, así como para poder llevar a cabo todas las AE en caso de que se determinen, cuando anterior a la citada orden, había ciertas AE que solo requerían de su conformidad. Por tanto, podemos observar el mayor poder otorgado a la familia con respecto a la toma de decisiones del proceso educativo de los ACNEAE.

Centrándome en la EVP, esta será llevada a cabo por la RIOE ya que así se indica en la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula dicha red. Concretamente, en caso de estar escolarizado en un CO será el EOEIP, y en el caso del CEE el Orientador. En el caso de que se realice previa escolarización, la llevará a cabo el EOEAT, y es aquí cuando nos encontramos con el papel relevante de la familia como solicitante de la EVP: cuando su hijo presente graves dificultades en el desarrollo, con discapacidad o sospecha de NEE, y vaya a iniciar su escolarización en el 2º ciclo de EI, o en el último curso del 1.º ciclo de EI, y no esté escolarizados en un centro público.

Entrando a abordar el propio proceso de EVP, el primer paso será informarles sobre la necesidad de realizarla a través de una entrevista inicial convocada por el tutor y donde como PT podremos estar presentes para comentar esos signos de alerta que nos han llevado a pensar que quizá presente NEE. Sobre todo, lo enfocaremos desde la necesidad de poder aplicar AE para facilitar su aprendizaje, que sin un informe no sería posible, y les resolveremos todas las dudas que puedan tener respecto a la EVP. Al finalizar la reunión, firmarán el documento que he mencionado antes.

Durante la EVP, la persona miembro de la RIOE se reunirá con la familia para extraer información, por ejemplo, mediante una anamnesis, sobre el desarrollo evolutivo del niño. Asimismo, aportarán informes médicos, en el caso, por ejemplo, de un alumno con D.M que ya disponen de un diagnóstico sanitario.

Por otro lado, ofrecerán información sobre el contexto familiar, como podría ser, el estilo educativo ya que por ejemplo, si es sobreprotector, posiblemente nos encontraremos con alumnos con escasa autonomía personal. Asimismo, se conocerán las expectativas que tengan, ya que por ejemplo, en el caso de los ACNEAE por Altas capacidades, podrán ser excesivamente altas, y el niño puede sentirse presionado. En el caso de un ACNEE por D.V será importante conocer si mantienen contacto con la ONCE, en D.A si ha recibido programa de estimulación de los restos visuales, etc.

Considero interesante comentar que yo como PT estoy inmersa en este proceso de EVP, y mi función va a ser muy diferente en una situación u otra:

En caso de estar en un CEE, mi colaboración en esta EVP será imprescindible puesto que deberé aportar su NCC, el estilo de aprendizaje, y todo aquello relevante relacionado con el contexto escolar. Por otro lado, si estuviera en un CO, también podría participar en la EVP, aportando la información anteriormente comentada, complementando la del tutor, puesto que, o bien habré estado presente en el proceso de detección de N, o bien, en caso de tratarse de una revisión de la EVP incluso habré estado interviniendo, y habré llevado a cabo mi P.apoyo.

Sin olvidarme, que como PT, también podría encontrarme formando parte del Equipo Especializado en TEA, o en el de Trastorno Mental y de la conducta. En este caso, mi función sería colaborar junto al equipo correspondiente en la propia realización de la EVP, y por tanto, intervenir de manera directa con la familia, atendiendo tanto a EI, EP, ESO, EE, y FP, aspecto que ha cambiado con la reciente O.913.

Como consecuencia de la EVP, se emitirá un informe donde se recogerán, entre otras, las conclusiones de la evaluación, las AG y/o E, y la propuesta de escolarización, recibiendo las familias, el informe original. La familia puede mostrar su disconformidad, y se seguirá el procedimiento recogido en el art. 25 de la mencionada O.913.

Respecto a las actuaciones específicas que se podrían plantear encontramos la ACS, la adaptación de acceso al currículo, la ACA para ACNEAE por ACI, etc. Además de otras generales a nivel individual como la ACNS, la de enriquecimiento, etc.

Con respecto a la propuesta de escolarización, se basará en las NEE que presente, y deberá regirse por los principios de normalización e inclusión, tal como nos dice en su art 74.1 LOMLOE.

Destacar de nuevo, que es importante tener en cuenta la fase de la aceptación en la que se encuentre la familia, ya que como indica la citada autora, **GEMA PANIAGUA**, pueden darse reacciones cíclicas de las mismas, coincidiendo con nuevas situaciones que tengan lugar en su desarrollo, como puede ser, la escolarización.

El SE ofrece, para los ACNEE, dos tipos de centros, el CEE dirigido normalmente a alumnos con pluridiscapacidad o que presenten N que requieran de RR más especializados, o el CO, donde serán preferentemente escolarizados. Dentro de estos encontramos los CO de atención educativa preferente: motórico, auditivo o TEA, donde se ofrecerá una intervención más específica. También podrá optarse por una escolarización combinada.

Además, en el informe psicopedagógico también se dedica un apartado a la orientación familiar, de modo que se le dan pautas a seguir, reduciendo la posible situación de ansiedad de no saber cómo actuar. Asimismo, yo como PT en todo momento del proceso de E-A estaré atenta a la familia, apoyando y orientando en todo lo que sea necesario. En el CEE, como seré la tutora, esta orientación será directa.

## **CONCLUSIÓN:**

Retomando la pregunta planteada en la introducción —¿por qué la participación activa de la familia resulta un elemento clave para garantizar una respuesta educativa inclusiva, y cuál es el papel del maestro de Pedagogía Terapéutica en este proceso? —, se pone de manifiesto que la colaboración familia–escuela constituye un pilar esencial para el desarrollo y el bienestar del alumnado con ACNEAE.

En este contexto, el maestro de PT a la hora de comunicarnos con la familia y transmitir cierta información sensible debemos tener en cuenta la forma en la que lo hacemos, ya que detrás de cada familia existen vivencias, preocupaciones y expectativas que influyen directamente en el proceso educativo de sus hijos. De hecho, es tan importante explicar lo que hacemos en el aula como escuchar lo que la familia siente en casa. Preguntar cómo lo viven, qué les preocupa, qué pequeños avances han visto y qué esperan de nosotros. De esa escucha nace la confianza. Y de la confianza el trabajo conjunto. Cuando la familia percibe que no tiene que defenderse ni justificar cada decisión, cuando entiende que la escuela no va a juzgar sino a sumar, se abre un puente real de colaboración. Entonces la reunión deja de ser un trámite para convertirse en un encuentro humano, donde todos recordamos por qué estamos ahí: porque compartimiento el futuro de un mismo niño.

Tal y como recoge Iris Carbajal (2025), una educación inclusiva solo es posible cuando la coordinación con la familia no depende solo de la buena voluntad de los docentes. Debe estar respaldada por acuerdos de centro, protocolos claros y por una filosofía compartida que sitúe a la familia como aliadas reales.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y LEGISLATIVAS:

- TONY BOOTH Y MEL AINSLOW (2015). Guía para la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares. Editorial FUHEM Educación y OEI.
- INCLUD-ED (2011). Actuaciones de éxito en las escuelas europeas. Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación de España
- GEMA PANIAGUA. (2005). Las familias de los niños con NEE. Editorial alianza.